



SESION ORDINARIA No. 12/2025.
01 de Diciembre del 2025

En la Cabecera Municipal de Minatitlán, Colima, siendo las 08: 00 horas del día 01 de Diciembre del año 2025, reunidos en la Sala de Cabildos "Senador Elías Arias Figueroa", los integrantes del mismo, con el objeto de celebrar la Sesión Pública Ordinaria No. 12, pongo a su consideración de los asistentes el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de Asistencia y verificación del Quórum Legal.
- II. Instalación legal de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura y Aprobación en su caso del Acta de la Sesión Anterior.
- V. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación, de una Solicitud de Recursos Económicos hasta por la cantidad de \$ 51, 000.00 (Cincuenta y Un Mil Pesos M.N.) para los Gastos por el "Primer Informe de Labores".
- VI. Analisis, Discusión y en su caso Aprobación, de una Solicitud de Recursos Económicos por la cantidad de \$ 30,000.00 (Treinta Mil Pesos M.N.) para la adquisición de Adornos Navideños.
- VII. Análisis, discusión y en su caso Aprobación, de la Donación por parte de una Asociación Civil Extranjera al Municipio de Minatitlán de un Camión de Bomberos, así como recursos para los tramites y adecuaciones necesarias para su debido funcionamiento.
- VIII. Presentación, Analisis y Aprobación en su caso, de 2 Solicitudes de Baja de Licencia Comercial de Bebidas Alcohólicas.
- IX. Presentación, Analisis y Aprobación en su caso, de una Solicitud de Apoyo por la cantidad de \$ 7,000.00 (Siete Mil Pesos M.N.) de la Iglesia de la comunidad del Poblado, municipio de Minatitlán, Colima., para los Festejos Guadalupanos.
- X. Asuntos Generales
- XI. Clausura de la Sesión.

Maria L Cobian

Laura López B.

Oly

[Handwritten signature]

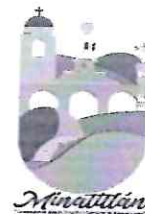


Minatitlán

GOBIERNO MUNICIPAL

2024 - 2027

SECRETARIA GENERAL



En el desahogo del **primer punto** del Orden del Día, el Presidente Municipal M.C. Cicerón Alejandro Mancilla González solicita al Secretario del H. Ayuntamiento Profr. José López Ochoa, pase lista de asistencia estando presentes los siguientes Municipales: C. Yadira Zúñiga Michel, Lic. Diego Alejandro Mendoza Figueroa, C. María del Refugio Cervantes León, C. Héctor Manuel Aguilar Vargas, C. Fernanda Yaneth González Ceja, C. Olivia de la Cruz Gerardo, Ing. Laura López Barreto, Licda. María de Jesús Cobián Rodríguez y Licda. Claudia Marysol Arias Campos.

En el desarrollo del **segundo punto** del Orden del Día, el Presidente Municipal M.C. Cicerón Alejandro Mancilla González al verificar la asistencia de todos los integrantes del H. Cabildo, habiendo el quorum legal por lo que realizó la instalada la Sesión Ordinaria No.12, siendo las 08: 54 horas.

En el desahogo del **tercer punto** del Orden del Día, El Presidente Municipal pone a consideración del H. Cabildo el Orden del Día, el cual es analizado y aprobado por **UNANIMIDAD**.

En el **cuarto punto** del orden del día, el Presidente Municipal, una vez realizada la lectura del acta de la sesión anterior la sometió a votación y fue aprobada por **UNANIMIDAD**.

En el **quinto punto** del Orden del Día, El C. Presidente Municipal pone a consideración del H. Cabildo una solicitud de Recursos Económicos hasta por la cantidad de \$ 51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL PESOS M.N.) para los gastos del "PRIMER INFORME DE LABORES" que se realizara el día 12 de Diciembre del presente año, una vez analizada y discutida la solicitud por los integrantes del H. Cabildo, es aprobada por **UNANIMIDAD**.

En el **sexto punto** del orden del día, El C. Presidente Municipal presenta una Solicitud de Recursos Económicos por la cantidad de \$ 30,000.00 (Treinta Mil Pesos M.N.) para la adquisición de Adornos Navideños, la regidora Licda. María de Jesús Cobián Rodríguez y la Sindico Municipal C. Yadira Zúñiga Michel coinciden en que es poco recurso y proponen que sea hasta por la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS M.N.) una vez analizada y discutida dicha propuesta por los integrantes del H. Cabildo, se somete a votación y es aprobada por **UNANIMIDAD**.

En el **séptimo punto** del orden del día, El C. Presidente Municipal presenta al H. Cabildo para su aprobación, de la Donación por parte de una Asociación Civil Extranjera al Municipio de Minatitlán de un Camión de Bomberos, así como recursos por la cantidad de \$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.N.) para los tramites y adecuaciones necesarias para su debido funcionamiento, una vez analizado y discutido por los integrantes del H. Cabildo, se somete a votación y es aprobado por **UNANIMIDAD**.

En el **octavo punto** del orden del día, El C. Presidente Municipal presenta 2 Solicitudes de Baja de Licencia Comercial de Bebidas Alcohólicas y que se detallan a continuación:

María L. Cobián

B. López

Laura

Oly

[Firma]

[Firma]



1. Solicitud de Baja de Licencia Comercial de Bebidas Alcohólicas con el Giro de "Deposito de Cerveza, Vinos y Licores" con Numero B-438 a nombre de Israel Vázquez Anguiano con domicilio en esta cabecera municipal de Minatitlan, Colima, asi también la devolución del Depósito en Garantía por la cantidad de \$ 2,281.23 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 23/100 M.N.), una vez analizada y discutida la solicitud por los integrantes del H. Cabildo, es aprobada por **UNANIMIDAD**.
2. Solicitud de Baja de Licencia Comercial de Bebidas Alcohólicas con el Giro de "Deposito de Cerveza" con Numero B-465 a nombre de Teresita de la Cruz Enciso con domicilio en la comunidad de Paticajo, municipio de Minatitlan, Colima, asi también la devolución del Depósito en Garantía por la cantidad de \$ 2,419.74 (DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 74/100 M.N.), una vez analizada y discutida la solicitud por los integrantes del H. Cabildo, es aprobada por **UNANIMIDAD**.

En el **noveno punto** del orden del día, El C. Presidente Municipal presenta una Solicitud de Apoyo por la cantidad de \$ 7,000.00 (Siete Mil Pesos M.N.) a nombre de Francisco Vega Gonzalez, Presidente del Comité de Fiestas Guadalupanas de la Iglesia de la comunidad del Poblado, municipio de Minatitlán, Colima., una vez analizada y discutida la solicitud por los integrantes del H. Cabildo, es aprobada por **UNANIMIDAD**.

En el **décimo punto** del orden del día, Asuntos Generales, se presenta el Punto de Acuerdo al H. Cabildo, en el cual se crea la Partida Presupuestaria de Aguinaldo para los Integrantes del Cabildo, se realiza una Adecuación Presupuestal compensada respecto del Bono Navideño y se precisan las Bases de Cálculo del Aguinaldo para el Ejercicio Fiscal 2025.

PRIMERO. Se autoriza la creación de la partida presupuestaria específica de AGUINALDO para los integrantes del Cabildo del Municipio de Minatitlán, Colima, dentro del capítulo 1000 "Servicios Personales", con la siguiente clave y descripción:

Clave: 1 01 01 01 1 3 2 5 AGUINALDO

Unidad Administrativa: 01 01 01 DESPACHO DE CABILDO

Concepto: AGUINALDO (gratificación anual de fin de año de los integrantes del Cabildo).

Monto asignado: \$843,000.00 (ochocientos cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO. Se autoriza la reducción compensada de la partida presupuestaria de BONO NAVIDEÑO del Cabildo, quedando de la forma siguiente:

Clave: 1 01 01 01 1 5 4 45 BONO NAVIDEÑO

Unidad Administrativa: 01 01 01 DESPACHO DE CABILDO

Monto autorizado en el Presupuesto de Egresos 2025: \$1,853,091.84 (un millón ochocientos cincuenta y tres mil noventa y un pesos 84/100 M.N.).

Monto de reducción: \$843,000.00 (ochocientos cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.).

Nuevo saldo de la partida 1 01 01 01 1 5 4 45 BONO NAVIDEÑO: \$1,010,091.84 (un millón diez mil noventa y un pesos 84/100 M.N.).

Maria L Colmán

López B.
Laura
Oly
[Signature]
[Signature]



TERCERO. La adecuación señalada en los puntos anteriores tiene el carácter de ADECUACIÓN PRESUPUESTAL COMPENSADA dentro del capítulo 1000 "Servicios Personales", por lo que no incrementa el techo global de dicho capítulo ni el monto total del Presupuesto de Egresos del Municipio de Minatitlán, Colima, para el ejercicio fiscal 2025, limitándose a redistribuir recursos entre las partidas de BONO NAVIDEÑO y AGUINALDO del Cabildo.

CUARTO. Para efectos del presente Acuerdo, se precisa que el aguinaldo de los integrantes del Cabildo del Municipio de Minatitlán, Colima, se calculará bajo las siguientes bases:

- a) La base de cálculo será la totalidad de las percepciones ordinarias fijas que integran su remuneración bruta quincenal, entendidas como dieta, compensación y demás conceptos fijos y permanentes registrados en el tabulador y en la nómina autorizada para el ejercicio fiscal 2025, sin incluir bonos, gratificaciones extraordinarias, apoyos eventuales ni cualquier otro pago de naturaleza temporal.
- b) El salario diario de referencia se obtendrá dividiendo la remuneración ordinaria fija quincenal de cada integrante del Cabildo entre quince (15) días.
- c) El importe bruto individual del aguinaldo corresponderá al equivalente de cuarenta y cinco (45) días de dicho salario diario de referencia, multiplicando el salario diario determinado conforme al inciso anterior por el factor 45 días.
- d) El aguinaldo así determinado tendrá el carácter de prestación anual ordinaria que forma parte de la remuneración total del cargo y será objeto de las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta y demás cargas fiscales que resulten aplicables conforme a la legislación fiscal vigente, sin otorgarle trato de ingreso exento distinto al previsto en dicha normatividad.
- e) En su caso, las cantidades que durante el ejercicio fiscal se hubieren cubierto a los integrantes del Cabildo como anticipos o devengados por el mismo concepto de aguinaldo se considerarán parte del monto anual aquí definido y se descontarán al momento de efectuar el pago final, a efecto de evitar duplicidades en el registro contable, presupuestal y fiscal.

QUINTO. Se instruye a la Tesorería para que:

- a) Realicen los ajustes y reclasificaciones presupuestales y contables necesarios en el sistema de registro gubernamental, a fin de reflejar la disminución de la partida de BONO NAVIDEÑO del Cabildo y el aumento correlativo de la partida de AGUINALDO;
- b) Conserven la documentación comprobatoria de esta modificación (pólizas de modificación presupuestal, reportes del sistema, estados analíticos del ejercicio del presupuesto), para efectos de fiscalización y revisión por parte de los órganos competentes;

Maria L Cobian

Oly Laura López B.



y c) Ajusten, en su momento, el calendario de pago de fin de año al Presidente Municipal, Síndica Municipal y Regidores, considerando que los recursos reasignados se aplicarán prioritariamente al pago del aguinaldo anual, y no al otorgamiento de un bono navideño independiente.

SEXTO. Al demás personal del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Colima, el pago de sus prestaciones navideñas serán de acuerdo a lo que marca el CONTRATO COLECTIVO DE PRESTACIONES PARA TRABAJADORES DE CONFIANZA, FUNCIONARIOS (CUERPO COLEGIADO), BASE TAE, JUBILADOS Y SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD.

Una vez analizado y discutido por los integrantes del H. Cabildo, se somete a votación y es aprobado por MAYORIA. (Se anexa el Dictamen Correspondiente.).

La regidora Licda. Claudia Marysol Arias Campos hace los siguientes comentarios:

- Comenta que estamos a pocos días de los Festejos Charro-Taurinos del municipio y hasta el momento no se les ha proporcionado información ni han tenido alguna reunión para conocer la organización y grupos participantes, los costos de boletos y demás detalles.

El Presidente Municipal contesta que no se ha hecho ninguna reunión para la organización de las fiestas Charro-Taurinas pero si se va tomar en cuenta a todos a todos los regidores.

- Solicita respetuosamente que se les presente la información completa sobre costos, corridas, contrataciones de grupos musicales con el fin de estar debidamente informados.
- Comenta que de lo contrario pareciera que únicamente se requiere su participación para la autorización del recurso sin tomarlos en cuenta.
- Solicita al Director de Coplademun la lista de personas beneficiadas con el Programa de mejoramiento de Vivienda y que es la tercera ocasión que la requiere y hasta el momento se le ha negado.

El Presidente Municipal contesta que en breve se darán a conocer los nombres de las personas que serán acreedoras de los Programas.

- Pregunta si hubo transparencia en la selección de las personas que cumplen con los lineamientos y no entiende por que no se ha proporcionado la información.

Maria L. Cobrán

Laura López B.

Oly

[Firma]

[Firma]

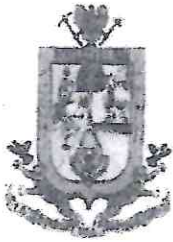


La regidora Licda. María de Jesús Cobián Rodríguez comenta que de manera personal ella trajo algunos vasos para la Leche Caliente como propuesta por si en algo pudiera servir pero que en ningún momento se ha hecho una reunión para tomar acuerdos.

En el **décimo primer punto** del orden del día, Clausura. Una vez agotado los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal clausuro esta Sesión Ordinaria No.12, siendo las 12:44 horas del día 01 de Diciembre del 2025, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

M. C. CICERON ALEJANDRO MANCILLA GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

 C. YADIRA ZUÑIGA MICHEL SINDICA MUNICIPAL	 LIC. DIEGO ALEJANDRO MENDOZA FIGUEROA REGIDOR
 C. MARIA DEL REFUGIO CERVANTES LEON REGIDORA	 C. HECTOR MANUEL AGUILAR VARGAS REGIDOR
 C. FERNANDA YANETH GONZALEZ CEJA REGIDORA	 C. OLIVIA DE LA CRUZ GERARDO REGIDORA
 ING. LAURA LOPEZ BARRETO REGIDORA	 LICDA. MARIA DE JESUS COBIAN RODRIGUEZ REGIDORA
LICDA. CLAUDIA MARYSOL ARIAS CAMPOS REGIDORA	DOY FE: PROFR. JOSE LOPEZ OCHOA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA
2024-2027



Minatitlán, Colima 24 de noviembre del 2025

Asunto: Baja de licencia de bebidas alcohólicas.

PROFR. JOSE LOPEZ OCHOA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COL.

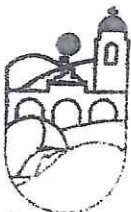
Presente:

Por medio de la presente y de la manera más atenta me dirijo a usted, para solicitarle que por medio de CABILDO se dé la baja de una licencia de bebidas alcohólicas a nombre de TERESITA DE LA CRUZ ENCISO, con numero B-465, con giro DEPOSITO DE CERVEZA ubicado en la comunidad de PATICAJÓ, COLIMA.

Dicho negocio se quiere dar de baja ya que esta inactivo el negocio.

Asimismo, se solicita el depósito de garantía correspondiente para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con la baja de dicha licencia. El monto de este depósito asciende a \$2,419.74

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo, muchas gracias por su atención.



Minatitlán
Gobierno Municipal 2024-2027
"Orgullo y Fortalecimiento de su Gobierno"

FECHA: 24/NOV/2025

SECRETARÍA

RECIBI

GUSTAVO E. M.



Atentamente

LIC. URIEL EMANUEL CHOCOTECO OJEDA
DIRECTOR DE INSPECCION DE LICENCIAS

(31433 60090Y(314)33 60001

WWW.MINATITLAN-COLIMA.GOB.MX

"2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO COMO PUERTO DE CABOTAJE Y ALTURA"



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA
2024-2027



Minatitlán, Colima 21 de noviembre del 2025
Asunto: Baja de licencia de bebidas alcohólicas.

PROFR. JOSE LOPEZ OCHOA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COL.

Presente:

Por medio de la presente y de la manera más atenta me dirijo a usted, para solicitarle que por medio de CABILDO se dé la baja de una licencia de bebidas alcohólicas a nombre de ISRAEL VAZQUEZ ANGUIANO, con numero B-438, con giro DEPOSITO DE CERVEZA, VIÑOS Y LICORES ubicado en la comunidad de MINATITLÁN, COLIMA.

Dicho negocio se quiere dar de baja ya que esta inactivo el negocio.

Asimismo, se solicita el depósito de garantía correspondiente para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con la baja de dicha licencia. El monto de este depósito asciende a \$2,281.23

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo, muchas gracias por su atención.



Atentamente:

URIEL EMANUEL CHOCOTECO OJEDA
DIRECTOR DE INSPECCION DE LICENCIAS

Recibido
GUSTAVO GONZALEZ
21/nov/2025



Poblado, Peña Colorada.
12 de noviembre del 2025

Alejandro Mancilla Gonzalez
Presidente Municipal H. Ayuntamiento de Minatitlan

Asunto: Solicitud de Apoyo

Por medio del presente nos dirigimos a usted para solicitarle de la manera más atenta su valiosa intervención para que se nos apoye económicamente para poder cubrir las **Fiestas Guadalupanas** que están próximas a realizar en el mes de diciembre del presente año en la Comunidad del Poblado, por lo que se requiere cubrir los gastos de decoración interior del templo.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable a nuestra petición, aprovecho el conducto para enviarle un cordial saludo.

Comité de Fiestas Guadalupanas.

Sr. Francisco ~~de~~ Gonzalez
Presidente

Sr. Karla Carina Gómez García
Tesorera

3141437638



H. COMISION DE HACIENDA 2024-2027



H. CABILDO DE MINATITLAN, COLIMA PRESENTE.-

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Regidores, María de Jesús Cobián Rodríguez, Olivia de la Cruz Gerardo, Diego Alejandro Mendoza Figueroa, Yadira Zúñiga Michel, Síndico Municipal y el MC. Alejandro Mancilla González, presidente Municipal, integrantes de la Comisión, con fundamento en los artículos 18 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; 42 y 45 fracción IV inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 75 fracción XXII y 104 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal de Minatitlán, Colima; numerales que nos otorgan competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, así como facultan a los integrantes de esta Comisión de analizar las partidas presupuestales de egresos y elaborar el dictamen del proyecto correspondiente:

ANTECEDENTES

1. Que, de acuerdo con lo aprobado para el ejercicio fiscal para el presente año 2025, **el monto total de los ingresos aprobados** para el Ejercicio Fiscal 2025 es por la cantidad de: **\$176,836,452.15 (CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CIENCUENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N.)**

2. Por lo anterior, los integrantes de esta Comisión, trabajamos en la elaboración del presente Dictamen atendiendo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas del gasto público municipal, con base en los ingresos disponibles, al Plan Municipal de Desarrollo, y el programa de gobierno municipal, debiendo sujetarse a los criterios que para tal efecto establece el Artículo 1º de la Ley de

María J. Cobián

Olivia

[Firma]

[Firma]

Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como de los artículos 6, 29, 35, 37, 38 y 47 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima

Por lo anterior, los suscritos emitimos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal rendir este dictamen, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13, fracción II y artículo 20 de la ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como lo dispuesto en el artículo 115, fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; al igual que lo contenido en el artículo 45, fracción IV, inciso a) y e) del Municipio Libre del Estado de Colima, en el que se marca que los municipios administraran libremente su hacienda y para que de manera particular aprueben a través de sus cabildos el presupuesto de egresos y las modificaciones que durante el ejercicio surgieran o fueran necesarias.

SEGUNDO. Que, para el Municipio de Minatitlán, Colima, **el monto total de los ingresos aprobados** para el Ejercicio Fiscal 2025 es por la cantidad de: **\$176,836,452.15 (CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CIENCUENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N.)** provenientes de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones y Aportaciones. En concordancia con lo anterior, los recursos totales que señala el **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MINATITLÁN PROPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, publicado por el sábado 28 de febrero de 2025, son por la cantidad de **\$176,836,452.15 (CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CIENCUENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N.)** de lo anterior se aprecia que el que se analiza cumple con la generación de un balance presupuestario sostenible, ya que establece un equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos del Municipio de Minatitlán Colima, para el ejercicio fiscal 2025.

Manal Cobán

[Signature]

Oly

[Signature]

[Signature]

TERCERO. Es importante manifestar la necesidad de **ajustes que no afectan las cantidades generales aprobadas**, del total de **\$176,836,452.15 (CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CIENCUENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N.)** y en su caso no se afecta el monto general asignado aprobado para **Servicios personales \$90,267,311.78 (NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 78/100 M.N.)**

CUARTO. En la prestación denominada aguinaldo se tiene presupuestado la cantidad de \$3,728,646.96 y en la prestación denominada bono navideño se cuenta con un presupuesto de \$8,247,055.80 lo que hace el monto acumulado de **\$11,975,702.76 (once millones novecientos setenta y cinco mil setecientos dos pesos 76/100 m.n.)**, lo que permite cubrir el gasto en servicios personales referente a estas dos prestaciones.

QUINTO. De conformidad a los considerandos anteriores se propone al H. Cabildo, **la autorización para el pago de la prestación denominada aguinaldo 45 días y de la prestación denominada bono navideño por 90 días de todas sus prestaciones ordinarias**, de acuerdo con el contrato colectivo de trabajo, tanto para **funcionarios, trabajadores sindicalizados, de base activos y jubilados, confianza, seguridad pública, y jubilados y pensionados de Seguridad Pública confianza del ejercicio fiscal 2025**

Por los argumentos expuestos y fundamentos vertidos se somete a la consideración y en su caso a la aprobación del Cabildo del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Colima los siguientes:

A C U E R D O S:

PRIMERO.- Se aprueba la de modificación de Presupuesto de Egresos del Municipio de Minatitlán, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2025, y se autoriza al Tesorero Municipal la facultad para realizar los trasposos presupuestales (ampliaciones y/o reducciones) necesarios para el cumplimiento de este dictamen.

SEGUNDO. Se autoriza la creación de la partida presupuestaria específica de AGUINALDO para los integrantes del Cabildo del Municipio de Minatitlán,

Maná L. Cobian

Oly

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Colima, dentro del capítulo 1000 "Servicios Personales", con la siguiente clave y descripción:

Clave: 1 01 01 01 1 3 2 5 AGUINALDO

Unidad Administrativa: 01 01 01 DESPACHO DE CABILDO

Concepto: AGUINALDO (gratificación anual de fin de año de los integrantes del Cabildo).

Monto asignado: \$843,000.00 (ochocientos cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.).

TERCERO. Se autoriza la reducción compensada de la partida presupuestaria de BONO NAVIDEÑO del Cabildo, quedando de la forma siguiente:

Clave: 1 01 01 01 1 5 4 45 BONO NAVIDEÑO

Unidad Administrativa: 01 01 01 DESPACHO DE CABILDO

Monto autorizado en el Presupuesto de Egresos 2025: \$1,853,091.84 (un millón ochocientos cincuenta y tres mil noventa y un pesos 84/100 M.N.).

Monto de reducción: \$843,000.00 (ochocientos cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.).

Nuevo saldo de la partida 1 01 01 01 1 5 4 45 BONO NAVIDEÑO: \$1,010,091.84 (un millón diez mil noventa y un pesos 84/100 M.N.).

CUARTO. La adecuación señalada en los puntos anteriores tiene el carácter de ADECUACIÓN PRESUPUESTAL COMPENSADA dentro del capítulo 1000 "Servicios Personales", por lo que no incrementa el techo global de dicho capítulo ni el monto total del Presupuesto de Egresos del Municipio de Minatitlán, Colima, para el ejercicio fiscal 2025, limitándose a redistribuir recursos entre las partidas de BONO NAVIDEÑO y AGUINALDO del Cabildo.

QUINTO. Para efectos del presente Acuerdo, se precisa que el aguinaldo de los integrantes del Cabildo del Municipio de Minatitlán, Colima, se calculará bajo las siguientes bases:

- a) La base de cálculo será la totalidad de las percepciones ordinarias fijas que integran su remuneración bruta quincenal, entendidas como dieta, compensación y demás conceptos fijos y permanentes registrados en el tabulador y en la nómina autorizada para el ejercicio fiscal 2025, sin incluir bonos, gratificaciones extraordinarias, apoyos eventuales ni cualquier otro pago de naturaleza temporal.
- b) El salario diario de referencia se obtendrá dividiendo la remuneración ordinaria fija quincenal de cada integrante del Cabildo entre quince (15) días.
- c) El importe bruto individual del aguinaldo corresponderá al equivalente de cuarenta y cinco (45) días de dicho salario diario de referencia, multiplicando el salario diario determinado conforme al inciso anterior por el factor 45 días.

Maria L. Cobian

[Signature]

Oly

[Signature]

[Signature]

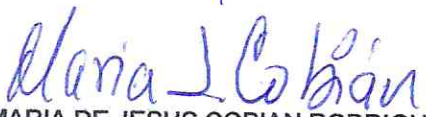
d) El aguinaldo así determinado tendrá el carácter de prestación anual ordinaria que forma parte de la remuneración total del cargo y será objeto de las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta y demás cargas fiscales que resulten aplicables conforme a la legislación fiscal vigente, sin otorgarle trato de ingreso exento distinto al previsto en dicha normatividad.
e) En su caso, las cantidades que durante el ejercicio fiscal se hubieren cubierto a los integrantes del Cabildo como anticipos o devengados por el mismo concepto de aguinaldo se considerarán parte del monto anual aquí definido y se descontarán al momento de efectuar el pago final, a efecto de evitar duplicidades en el registro contable, presupuestal y fiscal.

SEXTO.- Se instruya a oficialía Mayor, la afectación de la nómina tanto para funcionarios, trabajadores sindicalizados, de base activos y jubilados, confianza, seguridad pública, y jubilados y pensionados de Seguridad Pública a partir el pago de las mencionadas prestaciones para el ejercicio fiscal 2025

COMISION DE HACIENDA


MC. CICERÓN ALEJANDRO/MANCILLA GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. YADIRA ZUÑIGA MICHEL
SINDICO MUNICIPAL


C. MARIA DE JESUS COBIAN RODRIGUEZ
REGIDORA MUNICIPAL/PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN

LIC. DIEGO ALEJANDRO MENDOZA
FIGUEROA
REGIDOR


C. OLIVIA DE LA CRUZ GERARDO
REGIDORA